

ACTA N° 1476: En la ciudad de Sunchales, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, a los tres días del mes de octubre del año dos mil diecinueve, siendo las diez horas, se reúnen en el Recinto de Sesiones los Concejales Andrea Ochat, María José Ferrero, Oscar Trinchieri, Leandro Lamberti, Fernando Cattaneo y Carlos Gómez, firmando el libro de asistencia respectivo, con la presencia de la Secretaria y Personal Administrativo del Cuerpo. Dando inicio a la sesión ordinaria, toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Bueno. Buenos días a todos, siendo las diez horas, damos inicio a una nueva Sesión Ordinaria de este Concejo Municipal. Procederemos al izamiento de la Bandera, a cargo del Concejel Lamberti”. Aplausos. **1º) Aprobación Acta N° 1474 y 1475:** Puestas a consideración, se aprueban por unanimidad. **2º) Informe de Presidencia:** Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Deliberativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Continuamos con el Informe de Presidencia. El jueves 19 de septiembre desarrollamos una nueva Sesión Ordinaria. El viernes 20 de septiembre, la Concejala María José Ferrero asistió al Acto de la Escuela N° 1212 Pioneros de Rochdale, donde alumnos y docentes realizaron el recorrido “Aromas de Ensueño”, venta y exposición de productos elaborados. A partir de las 19:00 horas, junto a la Concejala María José Ferrero estuvimos presentes en el Acto de Inauguración de la Muestra "No se trata de Sobrevivir, sino de Vivir", actividad organizada por este Cuerpo junto a Lalcec Sunchales. A partir de las 20:00 horas, la Concejala María José Ferrero y los Ediles Leandro Lamberti y Carlos Gómez, participaron del lanzamiento y sorteo del fixture de la 35º Edición de la Fiesta Nacional del Fútbol Infantil, donde se procedió a la entrega de un aporte de este Cuerpo para la realización del importante evento. El lunes 23 de septiembre, desde las 10:30 horas, junto a la Concejala María José Ferrero asistimos a una nueva edición de Paraguas por la Paz, en Plaza Libertad, donde entregamos la Declaración de Interés aprobada por este Concejo. El martes 24 de septiembre, desde las 13:30 horas realizamos Trabajo en Comisión. A las 14 recibimos la visita de alumnas/os de la Escuela N° 1213 Comunidad Organizada, y a partir de las 19:00 horas participé de la reunión extraordinaria de la Comisión para la Promoción y Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, que se realizó en el salón de la Cooperativa de Agua y en la que se informó sobre los ejes de trabajo, los proyectos apoyados y las actividades de la comisión. El miércoles 25 de septiembre, desde las 07:00 horas, realizamos trabajo en Comisión. El jueves 26, desde las 08:00 horas, nos reunimos con integrantes de las entidades del sector rural, para el análisis del Proyecto de Presupuesto Participativo Rural, presentado por el Concejel Lamberti y el cual se encuentra en Comisión. El viernes 27, participé del Acto de bienvenida de las delegaciones participantes del 11º Campeonato Argentino de Bochas para Ciegos, organizado por el Club Bochas Belgrano, donde procedí a la entrega de la Declaración de Interés. El domingo 29, el Concejel Trinchieri asistió a la presentación de teatro de la obra “3 NEGRAS ABSURDAS”, bajo la dirección del sunchalense Gabriel Fiorito, evento artístico apoyado por este Concejo. El lunes 30 de septiembre, desde las 19:00 horas participé de una nueva reunión de la Comisión de Tránsito Pesado, que se realizó en el Salón Azul. El martes 1 de octubre, desde las 10:00 horas, la Concejala Ferrero participó de la Asamblea Plenaria del Comité de Cuenca Castellanos Zona Norte. A partir de las 13:30 horas realizamos trabajo en Comisión. Y el miércoles 2 de octubre, desde las 07:00 horas, también

realizamos trabajo en Comisión. Siendo ese todo el Informe, si algún Concejal quiere agregar algo”. Pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): “Gracias Presidenta. Para hacer mención a una reunión en la cual participé, lo comenté en el trabajo en Comisión en representación de este Cuerpo. Se trata de la Comisión de Aspirantes a Viviendas Sociales que nos hemos reunido el día 30 de septiembre por la mañana en donde se produjo la puesta a disposición de una vivienda que está en estas características, se analizaron a los aspirantes y se tomó una decisión al respecto de quien va a ser la nueva familia ocupante del mismo. Así que eso es lo que quería agregar. Muchas gracias”. Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Deliberativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Gracias Concejal Lamberti. Si ningún Concejal quiere hacer uso de la palabra, continuamos”. Pide la palabra el Concejal **Fernando Cattaneo** (PJ): “Si Presidenta. Simplemente solicitar a mis pares y haciendo uso del Art. 62º) de nuestro Reglamento Interno, efectuar un cambio en el orden de los Asuntos Entrados, solicitando la incorporación como próximo punto del Orden del Día al Expte. Nº 00578”. Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Deliberativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Es moción entonces”. Aprobado. **3º) Proyecto ingresado por Art. 62º) del Reglamento Interno del Concejo Municipal:** Secretaría procede con su lectura: **Expte. Nº: 00578 PJ. Tipo:** Declaración. **Autoría:** Fernando Cattaneo. **PROYECTO DE DECLARACIÓN:** “El Concejo Municipal de Sunchales declara de Interés Ciudadano el primer avión diseñado y construido en la ciudad de Sunchales por la empresa local AeroSun, denominado “Waman”. Procédase a la formal entrega de la presente a los integrantes del emprendimiento y organización”. Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejal **Fernando Cattaneo** (PJ): “Gracias Presidenta. Bueno, como todos sabemos en la mañana del pasado 19 de septiembre tuvo lugar en las instalaciones del Aero Club de nuestra ciudad, el Acto de presentación del Avión denominado “Waman”, halcón, en lengua quechua, el cual es diseñado y construido en la ciudad de Sunchales por parte de la Empresa local AeroSun. Si bien este desarrollo proviene de varios años, desde el 2014 se propuso la puesta en marcha del proyecto y luego de mucho trabajo, pruebas y testeos, hoy cuenta con las certificaciones correspondientes para ser un avión de instrucción de vuelos y con la consecuente planificación de poner en marcha su producción en serie. Resulta loable también destacar este interesante producto de la ingeniería sunchalense, que deviene como resultado del trabajo de un puñado de voluntades dispuestas a ofrecer al mercado un avión que esté a la altura del desarrollo mundial y capaz de competir con las distintas alternativas que ofrece hoy la industria aeronáutica nacional. Además amerita señalarse y distinguirse la capacidad emprendedora, analítica, de trabajo en equipo y la voluntad de desarrollo, puesto que a partir de un sueño que puso en marcha un talentoso grupo de sunchalenses y gente de la zona, capitaneado por Hilario Valinotti, trabajaron en el aporte de diversas miradas aportando al proyecto de forma activa tanto en el diseño como también en el desarrollo e incluso la construcción de las diferentes piezas que hoy componen el avión presentado a la comunidad. Considero que este tipo de hechos son de una inmensa satisfacción y orgullo para nuestra localidad y región, por cuanto se ven reflejado en este tipo de trabajos la idea emprendedora y la capacidad de desarrollo tecnológico a partir del esfuerzo y la unión de las capacidades personales, obteniendo un producto con un promisorio futuro y con la capacidad de insertarse en diferentes

mercados de nuestro país y del exterior a fin de ofrecer una tecnología confiable y ampliamente versátil. En este contexto Presidenta, también es importante señalar que el Estado debe acompañar, destacar y celebrar en cuanto representa no solo un trascendente avance de la industria local hacia el interior y el exterior del país, posicionando nuevamente a la ciudad de Sunchales en un ámbito de competencia comercial e industrial, sino también como un hecho en el que se reflejan los valores del trabajo, del esfuerzo, del compromiso con las ideas y los sueños, valores propios que deben prevalecer en una ciudad cooperativa como Sunchales y en toda nuestra región. Presidenta, estos son algunos de los argumentos que pongo a consideración para este Proyecto de Declaración que señala, precisamente, que “El Concejo Municipal de Sunchales declara de Interés Ciudadano el primer avión diseñado y construido en la ciudad de Sunchales por la empresa local AeroSun, denominado “Waman”. Procédase a la formal entrega de la presente a los integrantes del emprendimiento y organización”. Decía entonces Presidenta, que consideraba con este Proyecto de Declaración que era necesario desde el Concejo Municipal también generar un reconocimiento, destacar la iniciativa de estos emprendedores que a pesar de las vicisitudes socio-económicas que estamos viviendo en nuestro país, han decidido apostar fuerte para un Proyecto realmente innovador, que de alguna manera también fortalece nuestro entramado productivo local, con un producto de alta capacidad de innovación y tecnología en una zona en donde generalmente nos vemos quizás más destacados por la producción o la generación de productos agropecuarios. Estas iniciativas, creo que de alguna manera fortalecen y diversifican aún más nuestro entramado productivo local, por lo tanto creo que es importante destacar esta iniciativa y si bien este tipo de declaraciones tienen una posibilidad de ser un mero reconocimiento, creo que también, de alguna manera, pretende, o pretendo con este Proyecto de Declaración, invitarlos, instarlos a estos emprendedores a que puedan seguir transitando este camino del emprendedurismo y que obviamente a partir de esta primera iniciativa que han tomado, puedan llegar a profundizar este emprendimiento y quizás llegar a generar productos de similar calidad. Y, por supuesto, también es deseo de parte mía de que el Estado municipal en su conjunto puedan estar acompañando con todo lo necesario, o lo que este a su alcance, para poder fortalecer y acompañar este tipo de emprendimientos como para que puedan arraigarse y desarrollarse en nuestra ciudad. Así que, por todo esto es que pongo a disposición de mis pares este Proyecto de Declaración que si bien es presentado en el día de la fecha, ha tenido la posibilidad de ser también charlado en Comisión. Por lo tanto solicito a mis pares la aprobación sobre tablas”. Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Deliberativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Gracias Concejal Cattaneo”. Pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): “Gracias Presidenta. Un minuto solamente. Por supuesto adherir ciento por ciento a lo expresado por el Concejal Cattaneo, de hecho estamos acompañando este Proyecto de Declaración que ingresa hoy. Decirles que contar con emprendedores como ustedes que tengan este empuje, que tengan esta imaginación como lo decía el Concejal recién en estas épocas de crisis en donde otros prefieren no arriesgar, realmente para mí, como Concejal de la ciudad de Sunchales, es un orgullo de contar con ustedes y me pongo enteramente a su disposición. Gracias”. Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Deliberativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Gracias Concejal Lamberti”. Pide la

palabra el Concejal **Oscar Trinchieri** (PAVS): “Sí, cuando lo escuchaba al Concejal Cattaneo y recordaba de alguna manera algunas cosas, que uno me cargan aquí colegas Concejales que soy el más viejo de todos. Me ha tocado compartir muchos momentos y me quiero dar esta licencia de decir algunas cosas. Me preguntaba alguno en algún lugar del país cuando se entera de que en Sunchales se construyó un avión de instrucción, debe decir ¿De dónde sale? Están locos estos tipos. Pues obvio que eso es producto de algo que se vive muy visceralmente, si me dejan el término, algo que, ese grupo de personas sienten otra cosa, no lo ven desde el negocio propiamente dicho, sino lo ven desde otro lugar. Y acá indefectiblemente e inevitablemente tenemos que recordar a nuestro “Chiro” Valinotti. Tantas historias, cuando me tocó estar en la Intendencia, cuando había que pavimentar esa pista, cuando nadie quería hacerse cargo del Aero Club, nadie quería tomar, esto estaba en caída libre. Y él soñaba con su pista pavimentada, lo recuerdo a Owen también trabajando, Carlos Minardi, tantas personas. Y bueno, este sueño, yo tuve la suerte de, no sé si llamarle la suerte porque terminó en una tragedia. Pero uno días antes cenando en un comedor de la Ruta, de lo que le pasó a “Chiro” brindamos. Brindamos porque ya estaba al salir y terminado el avión y a los tres o cuatro días pasó lo que le pasó a el “Chiro”. Para lo cual a mi indefectiblemente tiene un sabor muy especial este Proyecto y este Proyecto de Declaración que obviamente me sumo a lo propuesto por el Concejal Cattaneo. Y creo que es el ámbito en donde tengo que manifestar esto, insisto, tiene mucho más que ver con un sentimiento que con el factor empresario, que está muy bien, y que la locura que han encarado ustedes en estos tiempos, como decía el Concejal Lamberti, no es habitual pero creo que el sentido va mucho más allá de hacer un mango, por decirlo vulgarmente y tiene que ver con algo, que es un sentimiento. Ese sentimiento que ustedes hicieron realidad, a nosotros nos llena de orgullo. Ya Sunchales también va a ser conocido en el país y en el exterior como la ciudad en donde se puso en marcha un avión para instrucción y seguramente conociéndolos a ustedes, no va a hacer el primer y último producto que desarrollen, sino ya en sus cabezas deben estar pensando en otras cosas. Todo lo que ustedes encaran, en definitiva, es en beneficio de cada uno de nosotros, no solo los sunchalenses, sino también la zona. Así que vaya mi reconocimiento, mi felicitación, por favor, trasladarle al resto de los compañeros que encararon esta locura y que tiene un gusto muy especial porque cada uno de ustedes, seguramente cuando hablen del avión lo van a tener así al lado y charlando con sus anécdotas y risas a “Chiro” Valinotti. Vaya también para él nuestro reconocimiento. Muchísimas gracias, felicitaciones y un gran orgullo como sunchalense de contarlos. Gracias Señora Presidenta”. Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Deliberativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Gracias Concejal Trinchieri”. Pide la palabra el Concejal **Carlos Gómez** (FPCyS): “Bueno, primero y principal felicitarlos por este gran emprendimiento que han tomado y bueno, yo creo que es un orgullo para todos los sunchalenses este momento y que ustedes hayan creado un avión aquí en Sunchales, íntegramente en Sunchales es muy meritorio y uno a veces empieza a divagar en la mente y dice, la empresa Rotania cuando comenzó con las máquinas agrícolas y también capaz pensaban igual que ustedes y se hizo realidad. Hoy lo que ustedes tienen también se hace realidad y bueno, por lo que he investigado de Waman es un producto que va a poder competir en el mercado internacional con cualquier otro producto, que tecnológicamente

está a la altura de cualquier producto del exterior, así que como sunchalenses y como decían nuestros pares felicitarlos y muy orgullosos de que sean de Sunchales y la zona, en donde también tenemos brindar trabajo a gente de Sunchales y felicitarlos enormemente. Y otra cosa quería decirles, que a veces decimos nosotros por tiempos difíciles que estamos pasando y también yo me recopilaba. Y tal vez cuando Rotania inventó la maquina también eran tiempos difíciles y tal vez no tenía toda la tecnología que tuvieron, y lo pudieron llevar adelante y lo hicieron en gran manera. Y yo creo que ustedes están capacitados porque Sunchales tiene una capacidad intelectual y de gente que puede trabajar bien y sanamente. Así que muchas felicitaciones a todos y bueno, háganlo extensivo a los otros integrantes del grupo. Muchísimas gracias”. Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Deliberativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Gracias Concejal Gómez”. Pide la palabra la Concejala **María José Ferrero** (Cambiamos): “Bueno, sumarme obviamente a todas las felicitaciones. Yo no sé si esto empezó como un sueño o como una idea loca, pero la verdad que son un claro ejemplo de que con voluntad, con esfuerzo, con mucho trabajo las cosas se pueden lograr. Así que de corazón los felicito. Es mérito solamente de ustedes, de todo este equipo de ideas locas que llegaron a cumplir su sueño. Así que me sumo a todo lo que dijeron mis pares y vamos por más. Creo que lo van a lograr. Siempre lo que se propongan ya demostraron que lo pueden lograr. Nada más que eso”. Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Deliberativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Gracias Concejala Ferrero. Bueno, sobran las palabras, los demás Concejales creo que lo han dicho todo. Simplemente rescatar esto de que con esto se le está diciendo a la gente bueno, los sueños pueden cumplirse. Obviamente se necesita contar con los recursos, con el apoyo, con el trabajo colectivo, pero es posible. Felicitaciones”. Pide la palabra el Concejal **Carlos Gómez** (FPCyS): “Solamente una cosita. Orgulloso porque estamos haciendo historia y va a quedar plasmado en la memoria y este año 2019 de la creación de un avión en Sunchales. Así que no sé si esta por protocolo o no, pero yo creo que se merecen un aplauso”. Aplausos. Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Deliberativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Bien, está pendiente la moción de aprobación sobre tablas del Proyecto”. Aprobado. Continúa con el uso de la palabra la Titular del Cuerpo Deliberativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Bueno, aprobado este Proyecto de Declaración, propongo un pase a cuarto intermedio para hacer la entrega formal”. Aprobado. Finalizado el cuarto intermedio se retoma la Sesión. Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Deliberativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Bien, retomamos luego del pase a cuarto intermedio. Continuamos con el siguiente punto”. **4º) Correspondencia:** Secretaría procede con su lectura: -Del Club Atlético Unión invitando al Acto Inaugural de la 35º de la Fiesta del Fútbol Infantil, la que se realizará el viernes 11 de octubre a partir de las 20:00 horas en el Estadio Principal del Fútbol del citado club. -De la Asociación Mutual de Ayuda entre Asociados y Adherentes del Club Atlético Unión agradeciendo la invitación del Concejo Municipal al acto de apertura de la muestra fotográfica “No se trata de sobrevivir, sino de vivir” de María Elena Causo la que actualmente se encuentra en Sala de Sesiones del Concejo Municipal. **5º) Comunicaciones Oficiales y Peticiones particulares:** Secretaría procede con su lectura: **Expte. N°: 570 NP. Tipo:** Nota Particular. **Autoría:** Laura Balduino. Propone la creación por Ordenanza de un Consejo Consultivo Ambien-

tal. Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): “Gracias Presidenta. Es para solicitar el pase a Comisión del mismo para que sea analizado en ese ámbito”. Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Deliberativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Bien. Es moción entonces el pase a Comisión”. Aprobado. **Expte. N°:** 571 NP. **Tipo:** Nota Particular. **Autoría:** Juan Canepa y Elisabet Cipolatti. Solicita habilitación de estacionamiento exclusivo para personas con movilidad reducida. Finalizada su lectura, hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Deliberativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Bien. Creo que esto merece también un análisis de las condiciones, por lo tanto solicito el pase a Comisión”. Aprobado. **Expte. N°:** 572 NP. **Tipo:** Nota Particular. **Autoría:** Familiares y allegados de Don Juan Bertoldi. Sugieren el nombre de Juan Bertoldi para que sea considerado dentro de las denominaciones de calles o espacios públicos. Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): “Gracias Presidenta. Es para solicitar que la citada nota pase a formar parte del Registro de Iniciativa Ciudadana para la denominación de calles y espacios para que sea tenida en cuenta en el momento en que se requiera”. Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Deliberativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Gracias Concejal Lamberti. Es moción entonces el pase a Comisión”. Aprobado. **Expte. N°:** 573 NP. **Tipo:** Nota Particular. **Autoría:** Leandro Goddio. Solicita reunión con el Concejo Municipal atento la falta de realización de las obras a cargo de los loteadores Nadia y Alejandro Cagliero. Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejal **Fernando Cattaneo** (PJ): “Gracias Presidenta. Solicito por Secretaría la lectura de la Nota por favor”. Pide la palabra el Concejal **Fernando Cattaneo** (PJ): “Es moción dar lectura de la Nota por Secretaría”. Aprobado. Secretaría procede con su lectura: “Al Excelentísimo Concejo Deliberante, ciudad de Sunchales. Sunchales 25 de septiembre de 2019. Quienes suscribimos en carácter de compradores de lotes del Loteo Cagliero afectado a prolongación de calles Rio Negro, Buenos Aires, Chubut y Suipacha de nuestra ciudad de Sunchales, que se encuentra empadronado en mayor área bajo la Partida de Impuesto Inmobiliario N° 8-11-6507/2 por medio de la presente y habiendo agotado todas las vías extrajudiciales y de dialogo con los vendedores y obligados a cumplir las obras de urbanización faltantes Cagliero Nadia y Alejandro, venimos por medio de la presente a solicitar en carácter de urgencia tenga bien recibirnos para ponerlos al tanto de nuestra problemática para la obtención de la escrituración de los terrenos arriba descriptos. Es por ello que pedimos fecha y hora para la reunión requerida con la mayor celeridad posible. Que la demora en la culminación de las obras y el retraso en la escrituración nos ocasionan graves perjuicios patrimoniales toda vez que no podemos ejercer actos de posición ni disponer del bien, no pudiendo comenzar obras de cercamiento ni construcción, impidiéndonos el acceso a la vivienda propia y a créditos hipotecarios vigentes al momento de la presente intimación. Asimismo resulta de interés público que la situación descripta y necesaria la intervención de la Municipalidad de Sunchales toda vez que esté en juego nuestro Derecho Constitucional de acceder a una vivienda digna que es aquella en donde los ciudadanos o las familias puedan vivir con seguridad, paz y dignidad. La vivienda digna es consustancial al Derecho a la Vivienda recogido a los derechos económicos, sociales y culturales cuyo cumplimiento es determinante en la igualdad social. Art. 25º) punto 1º) de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; toda persona tiene

derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure a sí, como a su familia, la salud y el bienestar y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios. Tiene, asimismo, derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes en su voluntad. En el Art. 11º) del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales aparece el término “vivienda adecuada”. Toda persona tiene el derecho a un nivel de vida adecuado para sí misma y para sus familias, incluyendo alimentación, vestido y vivienda adecuada y a una mejora continua en las condiciones de existencia. La asistencia médica y los servicios sociales necesarios. Tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes a su voluntad. Que para afrontar la situación de la problemática habitacional en nuestro caso concreto, es indispensable regularizar la situación dominial del loteo. Por lo que solicitamos a la Municipalidad y/o al Concejo Deliberante, declarar de interés social el tema denunciado y a urgir los medios necesarios para la obtención de las escrituras. A la espera de una pronta respuesta y aguardando la concreción de lo concreto solicitado, saludamos cordialmente, Leandro Goddio”. Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejal **Fernando Cattaneo** (PJ): “Gracias Presidenta. Bueno, simplemente quise solicitar la lectura como para conocer un poco los argumentos. Son más que valederos y más allá de los mismos y que lo compartimos, se solicitan dos cosas puntuales. Solicitan una reunión con el Concejo de carácter urgente y también deja mencionada la nota, una especie de declaración de interés de la situación que creo que ya ha sido manifestada por este Concejo habida cuenta de que hemos tenido, si mal no recuerdo, dos reuniones tanto con el responsable del loteo como con también miembros del Ejecutivo, donde de alguna manera se manifestaban cuáles eran los inconvenientes por los cuales todavía no se podían llevar adelante las obras de urbanización necesarias para proceder a la declaración por parte de este Concejo del loteo como zona urbana y a partir de allí permitir entonces o habilitar a cada uno de los adquirientes la posibilidad de estar escriturando los lotes. Lo que de alguna manera se plantea en esta nota, entiendo yo, tiene que ver más con una cuestión que tiene que resolver el Ejecutivo con el loteador en el sentido de efectuar, quizás los acuerdos necesarios para garantizar la ejecución de la obra que hoy están vencidos los plazos de dos años establecidos por la Ordenanza, están perimidos y están vencidos, por lo tanto, se tiene que llegar a un acuerdo como para, de alguna manera, por parte del loteador efectuar los compromisos necesarios para culminar con las obras de urbanización y por otro lado, entiendo yo también, que el Estado Municipal tenga las garantías necesarias de que es obligación se pueda cumplimentar, existiendo esa condición nosotros quizás estaríamos en condiciones de poder avanzar con todas las normativas necesarias que puedan permitir la escrituración de los referidos lotes. Por lo tanto, entiendo yo que más allá del interés que podamos manifestar, que creo que lo hemos manifestado y de la posibilidad de estar escuchando a los adquirientes, entiendo yo que debemos estar poniéndonos en contacto con el Ejecutivo Municipal a los fines de conocer cuáles son las últimas novedades entorno a las charlas o los contactos que pudieron haber mantenido con los loteadores a los fines de dilucidar cuáles son los plazos y las posibilidades de ejecutar las

obras. Porque a menos que esas obras no se ejecuten, nosotros no podemos avanzar con las normativas correspondientes. Por lo tanto, repito, Señora Presidenta, solicito que por su intermedio se pueda solicitar o recurrir al Ejecutivo como para conocer cuáles son las alternativas que tenemos y los avances que podamos realizar con los loteadores y en todo caso poder dar una respuesta concreta a los titulares de estos lotes. Gracias". Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Deliberativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): "Gracias Concejala Cattaneo". Pide la palabra el Concejala **Oscar Trinchieri** (PAVS): "No, me parece bien lo que dice el Concejala Cattaneo, pero sugiero, creo... Digamos, ante el pedido puntual de una reunión de carácter urgente, creo que hay que responderle que no es hoy una facultad, si se quiere, aún con la mejor buena voluntad que podamos tener, de este Concejo Municipal. Es decir, aquí claramente hay que indicarle al Señor Goddio y a todos los vecinos que el Concejo hoy no puede hacer absolutamente nada y eso hay que comunicárselo y que me parece bien que el Ejecutivo lleve adelante los acuerdos. Además yo lo escuchaba al Concejala Cattaneo, en realidad la norma exige el cumplimiento por parte del loteador de las obras que corresponden, que daba la impresión de como que había acuerdos. No, no, claramente tiene que hacer la obra. Después puede haber otros aspectos pero hoy por hoy hay una norma que exige el cumplimiento de las obras. Creo que esto tiene que quedar muy claro. Y a partir de las exigencias que lleve adelante el Ejecutivo y bueno, nosotros obviamente que como lo hemos estado haciendo siempre, estaremos atentos para darle, que es un tema que hace mucho tiempo además estas dando vueltas. Nada más Señora Presidenta". Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Deliberativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): "Gracias Concejala Trinchieri. Si ningún Concejala quiere hacer uso de la palabra, propongo la moción de pasar esta Nota a Comisión para poder analizar en ese ámbito las posibles acciones a seguir". Aprobado. **Expte. N°: 574 NO. Tipo:** Nota Oficial. **Autoría:** Secretaría de Gobierno. Solicita prórroga hasta el 31 de octubre de 2019 para la presentación del Proyecto de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del año 2020. Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejala **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Gracias Presidenta. Solicitar el pase a Comisión para analizar el contenido de la Nota y dar una respuesta al Ejecutivo". Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Deliberativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): "Es moción entonces". Aprobado. **6º) Despachos de Comisión:** Secretaría procede con su lectura: **Expte. N°: 00345 DEM. Tipo:** Ordenanza. **Autoría:** Departamento Ejecutivo Municipal. **DESPACHO DE COMISIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL:** "**VISTO:** El Expte. N° 00345DEM, autoría del Departamento Ejecutivo Municipal, y; **CONSIDERANDO:** Que el proyecto de referencia propone modificaciones a la Ordenanza N° 1294 la que regula las áreas de: suelo urbanizado, urbanizables, suburbano, rural y no urbanizable en la ciudad de Sunchales. Que analizado el mismo los abajo firmantes, constituidos en Comisión, disponen la ratificación del proyecto sin modificaciones sustanciales. Sunchales 02 de octubre de 2019". Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejala **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Gracias Presidenta. Este es un Despacho de Comisión del Concejo Municipal en pleno que fuera presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal con fecha noviembre del 2018 y que está relacionado con modificaciones que se tratan de aggiornar en virtud de la situación actual, la Ordenanza N° 1294 sus modificatorias y todas aquellas normas que incorporan parce-

las al Área Urbana del Distrito Sunchales. En los considerandos el Ejecutivo dice lo que hace la norma, que ha recibido modificaciones sustanciales, fundamentalmente en el polígono que delimita al área urbanizada y se entiende desde el área técnica además de las amplias reuniones que tuvimos con el responsable de Desarrollo Territorial, que es necesario establecer un texto ordenado que haga de simple interpretación y con carácter estricto el polígono que limita aquellas parcelas que son regidas por las políticas urbanísticas, uso de suelo y los indicadores urbanos. Es fundamental también la unificación de criterios y la igualdad de afectaciones al momento de definir áreas homogéneas para la aplicación de instrumentos que tiendan a una correcta planificación territorial. También hace referencia a que la Ordenanza N° 1294 establece como Área Urbana a la superficie definida como soporte material de la estructura social destinada al asentamiento humano intensivo en la que se desarrollan las actividades administrativas, recreativas, educacionales, culturales, industriales condicionadas. Que el Plan de Desarrollo Urbano y Territorial de la ciudad de Sunchales como Proyecto participativo con actores territoriales y locales plantea la necesidad de establecer una nueva clasificación de suelos en la que se incorporen nuevas categorías y se modifiquen otras. Que la nueva clasificación de suelos surge de la evaluación de las características distintivas de los diferentes sectores del distrito luego de diferentes estudios sobre el tipo de parcelamiento, nivel de ocupación, grado de dotación de infraestructura entre otras categorías de análisis. Por eso es que este Proyecto de Ordenanza que tiene Despacho en la fecha, en donde se modifican distintos Arts. de la Ordenanza N° 1294. En este caso el Artículo 1º) en donde se establecen cuáles son las definiciones de áreas de distrito, de banda, de perímetros. El inciso 1.2. del Artículo 1º) en donde se define cuáles son las clasificaciones de suelo, Área de suelo Urbanizado, Área de suelo Urbanizable, Área de suelo Suburbano, Área de suelo Rural, Área de suelo no Urbanizable. En el Artículo 2º) establece que toda referencia a la normativa vigente en el ámbito Municipal a los términos Área Urbana o Área Urbanizada deberá entenderse como Área de suelo Urbanizado. Y toda referencia al Área Suburbana deberá entenderse como Área de suelo Urbanizable. En el Artículo 3º) Determinase que la Tasa General de Inmuebles Suburbanos será de aplicación para los inmuebles que se encuentren comprendidos en la Áreas de Suelo Urbanizable y de Suelo Suburbano. En el Artículo 4º) se incorporan al Área Urbanizada del Distrito Sunchales a los inmuebles que se describen a continuación y ahí se hace un detalle de todos, que son aproximadamente más de cuarenta, de todos los lotes y parcelas que se incorporan al Área Urbanizada. El Artículo 5º) modifica el punto 1. Planos de Áreas, del Anexo I de la Ordenanza N° 1294 que se acompaña a la presente. El Artículo 6º) modifica el punto 2. Descripción de las Áreas, del Anexo I de la Ordenanza N° 1294, en donde se habla de la descripción de las Áreas; Área de suelo Urbanizado. Y se definan los Polígonos. El Polígono A, el Polígono B en ese tipo de Área, después en el Área de suelo Urbanizable de la misma forma se definen otros Polígonos, el A, B, C y el D. Y en Área de suelo Suburbano también Polígono A, Polígono B, C, D, E. Y en Área de suelo no Urbanizable, Polígonos A y B. Asimismo se habla del Área de suelo Rural, esta Área abarca todo el distrito de la Colonia Sunchales exceptuando el de las Áreas de suelo Urbanizado, Urbanizables, Suburbanos y no Urbanizado. En el Artículo 6º) se establece un perímetro urbano a los efectos de fijar los límites de la ciudad y por consiguiente las actua-

ciones regulatorias de las actividades tanto rurales como urbanas. El Artículo 7º) establece que toda referencia al término “zona urbana” en la normativa vigente en el ámbito Municipal relacionada con la delimitación agronómica para la aplicación de productos fitosanitarios, debe ser reemplazada por el de “Perímetro Urbano”. En el Artículo 8º) determina que la totalidad de los espacios, calles, trazados, espacios verdes, parcelas y remanentes incluidas dentro de los polígonos descriptos en el Artículo 6º) antecedente, serán constituyentes de alguna de las categorías definidas en la presente. El Artículo 9º) es de forma. Señora Presidenta, hemos conversado mucho en Comisión al respecto con varias reuniones intentando también analizar otros Proyectos que están en Estado Parlamentario que pueden tener relación con este. Hemos tomado la decisión de avanzar por una cuestión de darle las herramientas al área técnica fundamentalmente de la parte de urbanizaciones del Área de Obras con el Despacho de este Proyecto en esta Sesión, por eso solicito la ratificación del mismo”. Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Deliberativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Gracias Concejal Lamberti. Es moción entonces la ratificación del Despacho”. Aprobado. **Expte. N°: 00528 PJ. Tipo:** Minuta de Comunicación. **Autoría:** Fernando Cattaneo. **DESPACHO DE COMISIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL:** “**VISTO:** El Expte. N° 00528PJ, autoría del Concejal Fernando Cattaneo, y; **CONSIDERANDO:** Que el proyecto de referencia solicita al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre uso, control y mantenimiento de los vehículos municipales conforme los términos dispuesto en la Ordenanza N° 2207. Que analizado el mismo los abajo firmantes, constituidos en Comisión, disponen la ratificación del proyecto sin modificaciones sustanciales. Sunchales 02 de octubre de 2019”. Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejal **Fernando Cattaneo** (PJ): “Gracias Presidenta. Bueno, recordemos que la Ordenanza N° 2207 implementa el Reglamento para el uso, control y mantenimiento de los vehículos de propiedad Municipal, el que tendrá por objeto desarrollar, fortalecer y mejorar los sistemas de control interno con el fin de aprovechar al máximo los recursos públicos disponibles. Asimismo, esta normativa plantea en su articulado diversas acciones de identificación, seguimiento y registro, las cuales entiendo yo resultan muy convenientes a los efectos de contar con criterios claros que regulen el mantenimiento de los vehículos oficiales y/o maquinarias y que se cuente con procedimientos cuya ejecución sea eficaz así como controlar y evaluar los recursos destinados para este fin. Puntualmente hago referencia a los Artículos 6º), 7º) y 8º) en donde se plantean en esta Ordenanza la determinación, por ejemplo en el Artículo 6º) de un sistema informático que contenga un registro de cada uno de los vehículos que tiene el Municipio. Así como también el Artículo 7º) que establece un método podríamos decir, para lo que tiene que ver con la carga de combustible a todos los vehículos en donde, de alguna manera, describe o detalla cuales deben ser los datos, requisitos que se deben cumplimentar a la hora de cargar combustible a cada uno de los vehículos de la planta Municipal. Así como también el Artículo 8º) que establece el empleo de una hoja de mantenimiento de cada uno de estos vehículos en donde, entre otras cosas, se detallan; el tipo de mantenimiento que se efectúa, la cantidad de kilómetros, la cantidad de repuestos o los tipos de repuestos que fueron aplicados para esas tareas de mantenimiento. Por lo tanto decía Presidenta, entiendo que se ponen o se describen herramientas de control interno que son muy útiles para lo que es el ma-

nejo y la administración de los vehículos y maquinarias del Municipio. Debemos saber que una parte muy significativa de los bienes públicos de la Municipalidad están constituidos por inversiones en vehículos y maquinarias y que adicionalmente a lo que implica los costos de adquisición también son altos, muy significativas las erogaciones que representan o que se desarrollan para su uso, para su mantenimiento. Por lo tanto, entiendo que sería muy práctico poder llevar adelante todas las herramientas y los procedimientos establecidos en esta Ordenanza que puede ser, desconozco, que algunos de estos procedimientos puedan estar llevándose adelante por parte del organismo Municipal, pero en todo caso deberíamos conocer, por eso es esta Minuta, deberíamos conocer cuáles son aquellos que se están realizando, si se realizan o no y en todo caso procurar porque es una Ordenanza que está aprobada desde el 2012, procurar que en definitiva se puedan implementar todos aquellos sistema y planillas que están descriptas en esta Ordenanza a los fines de justamente llevar adelante todos los objetivos que están planteados en esta Ordenanza que en definitiva no tienen otra cosa que dotar de mejoras y mayores herramientas de control interno y en definitiva, para lograr una mayor eficiencia en el uso de los recursos públicos. Que por otra parte, en estas épocas en donde debemos estar muy atentos a lo que implica la racionalización de todos los recursos públicos contar con elementos que nos permitan hacer un uso más eficiente de estos recursos que son muy importantes en el Erario Municipal, yo creo que sería muy eficiente o muy efectivo ponerlos en marcha lo antes posible. Por todo esto Señora Presidenta entonces, se solicita a través de esta Minuta de Comunicación que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las Secretarías que correspondan, en un plazo que no supere los cinco días corridos, remita a este Cuerpo Legislativo las medidas adoptadas para la implementación del Registro para el uso, control y mantenimiento de los vehículos de propiedad municipal según y de conformidad a lo normado por la Ordenanza N° 2207. En el segundo punto, copia de la información registrada conforme los Arts. 6º), 7º) y 8º) de la Ordenanza N° 2207. Y por último, en caso de inobservancia de la legislación vigente de referencia, se solicita de manera inmediata la puesta en marcha del Reglamento y/o sus respectivas obligaciones registrales teniendo por objeto desarrollar, fortalecer y mejorar los sistemas de control interno con el fin de aprovechar al máximo los recursos públicos disponibles, informando en este Cuerpo los avances en un plazo máximo de quince días mediante documental correspondiente. Bien, estos son un poco los motivos por los cuales se pretende llevar adelante esta Minuta de Comunicación. Esta Minuta había sido presentada a principios de agosto, había quedado en Estado Parlamentario y en esta semana, en el trabajo en Comisión, tuvimos la posibilidad de analizarla, por lo tanto también agradezco a mis pares el acompañamiento y bueno, procurar de que el Ejecutivo Municipal pueda contestar lo antes posible esta Minuta o llevar adelante este tipo de herramientas que considero que son muy importantes. Por lo tanto, solicito la ratificación del Despacho correspondiente". Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Deliberativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): "Gracias Concejal Cattaneo". Pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (PAVS): "Gracias Presidenta. Como dice el Concejal hemos estado analizando el contenido de la Minuta, si recuerdo más específicamente la Ordenanza porque bueno, en el año 2012 si mal no recuerdo, era un Proyecto de la Concejala Ghione, la habíamos aprobado. En conversaciones

con el Departamento Ejecutivo Municipal, más específicamente con la gente que está sobre esta cuestión, probablemente en virtud de los cambios que ha sufrido la tecnología desde el año 2012 hasta la fecha probablemente haya que hacerle algunas adecuaciones dado que por ejemplo la totalidad de los vehículos Municipales tienen ya incorporado un GPS y los dispositivos de control o de análisis de los recorridos y demás ya son web y tienen una dinámica distinta. Es probable que, por eso decía, que haya que adaptar alguno de los Arts. de la Ordenanza de acuerdo a una rápida lectura de lo que he observado. Pero de todas maneras por supuesto que acompañamos al pedido de informe". Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Deliberativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): "Gracias Concejal Lamberti. Si ningún Concejal quiere hacer uso de la palabra, está pendiente la moción de ratificación del Despacho". Aprobado. **Expte. N°: 00566 FPCyS. Tipo: Ordenanza. Autoría: Andrea Ochat. DESPACHO DE COMISIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL: "VISTO:** El Expte. N° 00566FPCyS, autoría de la Concejala Andrea Ochat, y; **CONSIDERANDO:** Que el proyecto de referencia ordena al D.E.M. la organización de una campaña de comunicación, difusión y concientización en materia de prevención de la estafa. Que analizado el mismo los abajo firmantes, constituidos en Comisión, disponen la ratificación del proyecto sin modificaciones sustanciales. Sunchales 02 de octubre de 2019". Finalizada su lectura, hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Deliberativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): "Bien. Este es un Proyecto muy sencillo que ha ingresado en la última Sesión y debo agradecer a los demás Concejales su pronto tratamiento dado que se trata de un tema de mucha vigencia, de mucha actualidad y que necesitaba una respuesta inmediata. Y este Proyecto tiene que ver con la importancia de alertar a los vecinos y a las vecinas sobre una modalidad delictual que está siendo muy común, que es el abordaje telefónico para lograr persuadir a la víctima de que entregue sus recursos y generalmente cuando son personas mayores, estas personas acceden y terminan siendo realmente víctimas de estas personas sin escrúpulos que utilizan estos medios. Sencillamente el Artículo 1º) dice: Dispónese que el D.E.M. debe poner en marcha una campaña de difusión y concientización para la prevención de la estafa. En el Artículo 2º) dice que esa campaña de difusión y concientización debe apelar a diferentes medios de comunicación y recursos con el fin de garantizar el alcance a todos los sectores de la población, incluyendo la llegada masiva a los domicilios con información escrita y gráfica. El Artículo 3º) lo incluimos a partir del análisis realizado en el trabajo en Comisión, a partir de la discusión, surge como necesidad con el objeto de brindar a los vecinos una herramienta más de información y dice: Determinase que la campaña debe incluir la nómina de organismos a los que recurrir para consultar o denunciar ante la ocurrencia de estos ilícitos. Los demás artículos son de forma. Como decíamos, es un Proyecto que ha sido trabajado en Comisión y hoy tiene Despacho, por lo tanto solicito la ratificación del Despacho". Pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Para solicitar el pase a un cuarto intermedio". Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Deliberativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): "Es moción entonces". Aprobado. Finalizado el cuarto intermedio se retoma la Sesión. Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Deliberativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): "Retomamos la Sesión luego del cuarto intermedio. Decíamos que está pendiente la moción de ratificación del Despacho". Aprobado. **7º) Proyectos presentados:** Secreta

ría procede con su lectura: **Expte. N°: 00569 C. Tipo: Ordenanza. Autoría: María José Ferrero. PROYECTO DE ORDENANZA: ARTÍCULO 1º:** Autorícese al DEM a realizar un estudio vial integral del circuito de tránsito, a fin de analizar posibles cambios en el sentido de circulación de calles, reductores de velocidad, modificación o incorporación de nueva señalética, regulaciones sobre estacionamiento en general y para transporte público en particular y toda aquella modificación necesaria para garantizar la transitabilidad y seguridad vial, que comprenden las siguientes calles: 1. Calle Joaquín V. González, Crespo y Pasteur, entre las intersecciones Laínez y San Juan. 2. Calle Lisandro de la Torre, desde Teniente General Ricchieri hasta Dentesano. 3. Calle Falucho, entre calle Colón y calle Dentesano. 4. Calle Leguizamón, entre calle Dentesano y calle Tucumán. **ARTÍCULO 2º:** El estudio dispuesto en el Artículo 1º debe presentarse a este Concejo para su consideración en el plazo de sesenta días desde la promulgación de la presente. **ARTÍCULO 3º:** Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O". Finalizada su lectura, pide la palabra la Concejala **María José Ferrero (Cambiemos):** "Este es un Proyecto de Ordenanza que surge por pedido de vecinos que me acercaron una Nota sobre el cambio de sentido de algunas calles de la ciudad, sobre todo partes de calles que tienen doble sentido y creo conveniente que esto lo tiene que definir el Órgano de la Municipalidad que corresponde. Por esto presentamos el siguiente Proyecto de Ordenanza donde dice en su Artículo 1º) Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar un estudio vial integral del circuito de tránsito, a fin de analizar posibles cambios en el sentido de circulación de calles, reductores de velocidad, modificación o incorporación de nueva señalética, regulaciones sobre estacionamiento en general y para transporte público en particular y toda aquella modificación necesaria para garantizar la transitabilidad y seguridad vial, que comprenden las siguientes calles: 1. Calle Joaquín V. González, Crespo y Pasteur, entre las intersecciones Laínez y San Juan. 2. Calle Lisandro de la Torre, desde Teniente General Ricchieri hasta Dentesano. 3. Calle Falucho, entre calle Colón y calle Dentesano. 4. Calle Leguizamón, entre calle Dentesano y calle Tucumán. En el Artículo 2º) El estudio dispuesto en el Artículo 1º) debe presentarse a este Concejo para su consideración en el plazo de sesenta días desde la promulgación de la presente. El Artículo 3º) es de forma. Solicito su pase a Comisión". Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Deliberativo, Concejala **Andrea Ochat (FPCyS-PS):** "Gracias Concejala Ferrero. Es moción entonces el pase a Comisión". Aprobado. **Expte. N°: 00575 PAVS. Tipo: Minuta de Comunicación. Autoría: Oscar Trinchieri. PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN:** "El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que en plazo de 10 días de recibida la presente proceda a colocar el arco sobre calle Rafaela a 5 metros al oeste de su intersección con calle Antártida Argentina". Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejel **Oscar Trinchieri (PAVS):** "Gracias. Bueno, esto es algo que ya lo hemos conversado y el propio Ejecutivo ha tomado medidas. Esto tiene que ver con uno de los aspectos que nos caracteriza a los argentinos que es violar normas, que es destruir señales y que nos hacen quedar tan bien en el mundo. Por suerte no son la mayoría sino son la minoría. En este caso es derribar esos, yo creo que son dispositivos, pero no sé el término técnico pero son como arcos. Y en particular, en este caso que da lugar a este Proyecto de Minuta de Comunicación que estoy presentando, es el

arco que estaba ubicado en calle Rafaela, en su intersección con Antártida Argentina que permite o impedía el acceso y la salida de los camiones de gran porte que por estar permanentemente en ese sector y por palabras de vecinos, era muy útil cuando fue colocado porque, insisto, impedía en ese sector y para ello es necesario contextualizar, como todos sabemos es una forma de ingresar o salir a la Ruta Nacional N° 34 por calle Rafaela y en su intersección ahí en calle Rafaela entre Antártida Argentina y General Paz está construido hace algunos meses, se ha construido un asfalto, no de hormigón sino el pavimento flexible que obviamente tiene como objeto o permite el tránsito liviano. Los camiones lo utilizan y utilizan mucho calle Rafaela que entre General Paz y Montalbetti es hormigón, para salir o para entrar a la ciudad y realmente está comprobado que al tratarse de ese pavimento flexible de cinco centímetros de espesor no va a soportar el tránsito pesado como está sucediendo ahora que se ha destruido, se ha derribado ese dispositivo que se ha colocado. Entonces, además sabemos que con las altas temperaturas que son las que se avecinan, al pasar esos camiones de gran porte, automáticamente empiezan a deteriorarlo porque empiezan a hacer esa suerte de huella porque se dilata y allí la permanencia de agua con la lluvia y allí la filtración y allí las roturas. Así que simplemente se trata de proteger ese pavimento que cuesta, que nos cuesta a todos los sunchalenses y es por eso que estoy presentando este Proyecto que por supuesto agradezco a los colegas que podamos, que me den el ok para ratificarlo. Es muy simple el Proyecto de Minuta de Comunicación. Dice: “El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que en plazo de 10 días de recibida la presente proceda a colocar” yo diría nuevamente porque ya el Ejecutivo lo ha hecho, nobleza obliga. “Colocar el arco sobre calle Rafaela a 5 metros al oeste de su intersección con calle Antártida Argentina”. Me parece que es importante y por supuesto es una forma también de impedir que se siga rompiendo ese pavimento, o que comience a romperse porque está en muy buen estado. Es una obra que hace muy poco que se ha habilitado. Agradecerles a los Concejales que acompañen esta propuesta. Solicito la ratificación de este Proyecto de Minuta de Comunicación”. Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Deliberativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Gracias Concejal Trinchieri. En realidad la moción es aprobación sobre tablas porque es un Proyecto que ingresa hoy”. Pide la palabra el Concejal **Carlos Gómez** (FPCyS): “Bueno, yo hice algunas averiguaciones en donde me han comunicado que el camión que ha roto la barrera, es un camión frigorífico de la localidad de Capitán Bermúdez en donde ya el Ejecutivo está tramitando con los dueños del camión para que se hagan cargo de la puesta, otra vez, del medidor de altura. Y también decir que en Borlenghi la semana pasada rompieron el medidor de altura ahí, que es la empresa de transporte “Alejo” en donde ya el Ejecutivo ya habló con el dueño de la empresa en donde se iba a hacer cargo de la rotura así que para dar información que ya los dos están en trámite”. Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Deliberativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Gracias Concejal Gómez”. Pide la palabra la Concejala **María José Ferrero** (Cambiamos): “Agregar que no es la primera vez que se cae este reductor de altura, soy una usuaria continua de esa arteria y mínimo cuatro veces cayó y lo volvieron a levantar. Así que no sé cuál es la medida para tomar, pero lamentablemente no está funcionando este sistema”. Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Deliberativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Gracias Concejala

Ferrero”. Pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): “Gracias Presidenta. Acompañamos la Minuta independientemente de que por ahí nos enteramos sobre la marcha el contenido, recién lo escuchaba al Concejal Trinchieri que decía que en el término de diez días, el Departamento Ejecutivo Municipal reponga o vuelva a colocar el medidor de altura. Por ahí también el tiempo esta condicionado de alguna manera a lo que me parece que es lógico que haga el Ejecutivo que es ir en contra de quien ha causado el daño. Y quería recordar que hay una Ordenanza vigente del año 2014, la Ordenanza N° 2388 en donde crea el Programa de Reparación Civil por Daños causados a los Bienes del Dominio Municipal en donde concretamente le da facultades al Departamento Ejecutivo, que ya las tiene pero bueno, las regula, sobre todo en lo que tiene que ver con no solo este tipo de acciones, sino también con accidentes de tránsito en donde, además de involucrar a vehículos o a otros medios de locomoción, se producen daños contra cordones, contra maceteros, contra estructuras que tienen que ver con el Municipio y en ese caso también es importante que el Estado tenga una actuación fundamental como tercero, como dañado inclusive, ante las pólizas de seguros que tengan estos vehículos. Entonces es muy importante estar atentos a esto e indudablemente también entiendo lo que dice la Concejala Ferrero acerca de la reiterada caída de prácticamente los tres sectores en donde están ubicados que tiene que ver, en algunos casos puede ser con el desconocimiento, no creo que en la segunda de las situaciones mencionada lo sea porque se trata de alguien que está permanentemente circulando placido, pero evidentemente también hay otras cuestiones que tienen que ver con la cultura y con el respeto de las normas. Gracias”. Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Deliberativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Gracias Concejal Lamberti. Está pendiente entonces la moción de aprobación sobre tablas del Despacho”. Aprobado. **Expte. N°: 00576 C. Tipo: Declaración. Autoría: María José Ferrero. PROYECTO DE DECLARACIÓN:** “El Concejo Municipal de Sunchales declara de Interés Cultural y Deportivo, el espectáculo “Esto es Patria”, llevado a cabo por las alumnas de Patinaje Artístico, realizado el 5 de octubre en el Club Deportivo Libertad, en homenaje a los ex combatientes de Malvinas”. Finalizada su lectura, pide la palabra la Concejala **María José Ferrero** (Cambiamos): “Que se rinda homenaje a Gestas de Malvinas o protagonistas que fueron trascendentales en la historia y en la vida de un país es común, pero que la iniciativa parta de un grupo de jóvenes deportistas del patín y que ese tributo se realice a partir de una disciplina que es ritmo, destreza, plasticidad y color, sorprende, aún más, cuando el reconocimiento está dirigido a Malvinas y a sus héroes, un tema injustamente invisibilizado y lamentablemente y en no pocos casos, obviado. El autodesafío lo asumieron con mucho respeto y decisión, las integrantes del grupo de patín artístico del Club Deportivo Libertad de Sunchales, conducidos por Ayelén Comba. Por eso es que presentamos este Proyecto de Declaración que dice lo siguiente: “El Concejo Municipal de Sunchales declara de Interés Cultural y Deportivo, el espectáculo “Esto es Patria”, llevado a cabo por las alumnas de Patinaje Artístico, realizado el 5 de octubre en el Club Deportivo Libertad, en homenaje a los ex combatientes de Malvinas”. Solicito la aprobación sobre tablas del presente Proyecto de Declaración”. Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Deliberativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Gracias Concejala Ferrero. Si ningún Concejal quiere hacer uso de la palabra. Entonces la moción es aprobación sobre tablas”. Aprobado.

Expte. N°: 00577 DB. **Tipo:** Resolución. **Autoría:** Andrea Ochat. **Adhesión:** Leandro Lamberti, Oscar Trinchieri, María José Ferrero, Carlos Gómez y Fernando Cattaneo. **PROYECTO DE RESOLUCIÓN:** “**ARTÍCULO 1º:** Dispónese que las Secretarías definidas en el Organigrama Municipal vigente participen en una reunión de Trabajo en Comisión para brindar un informe sobre la marcha de las áreas a su cargo, así como de los planes elaborados a futuro en un todo conforme Ordenanza 1831. **ARTÍCULO 2º:** Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente cada Secretaría debe remitir al Concejo Municipal, con una anticipación de veinticuatro horas previo a la reunión, la planilla de soporte que se incorpora a la presente como ANEXO I: * Diagnóstico de estado de situación que fundamentó la planificación de objetivos para el 2019. * Objetivos previstos para el año 2019. * Programas y proyectos planificados para el 2019 conforme R.A.F.A.M. con identificación de presupuesto. * Identificación de acciones en cumplimiento de los programas y proyectos presupuestados. * Ejecución presupuestaria y grado de cumplimiento a septiembre de 2019. **ARTÍCULO 3º:** La planilla de soporte debe presentarse en formato papel y digital a los efectos de su archivo y publicación en la página web del Concejo Municipal. **ARTÍCULO 4º:** Las reuniones comenzarán a partir del mes octubre, en el día que fije la Presidencia del Concejo desde las 7.30 hs., en el Recinto de Deliberaciones, repitiéndose cada semana subsiguiente. **ARTÍCULO 5º:** Las reuniones son públicas y abiertas a todo público. El Área de Comunicación Institucional del Concejo Municipal debe publicitar las convocatorias a las reuniones. **ARTÍCULO 6º:** Comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O”. Finalizada su lectura, hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Deliberativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Bien. Este Proyecto de Resolución responde a una cuestión de práctica, para convocar a los Funcionarios de cada una de las Secretarías del DEM a fin de que brinden a este Concejo un Informe sobre la gestión. En su Artículo 1º) dice: Dispónese que las Secretarías definidas en el Organigrama Municipal vigente participen en una reunión de Trabajo en Comisión para brindar un informe sobre la marcha de las áreas a su cargo, así como de los planes elaborados a futuro en un todo conforme Ordenanza N° 1831. Artículo 2º) Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente cada Secretaría debe remitir al Concejo Municipal, con una anticipación de veinticuatro horas previo a la reunión, la planilla de soporte que se incorpora a la presente como ANEXO I. El Artículo 3º) La planilla de soporte debe presentarse en formato papel y digital a los efectos de su archivo y publicación en la página web del Concejo Municipal. Artículo 4º) Las reuniones comenzarán a partir del mes octubre, en el día que fije la Presidencia del Concejo desde las 07:30 horas, en el Recinto de Deliberaciones, repitiéndose cada semana subsiguiente. Artículo 5º) Las reuniones son públicas y abiertas a todo público. El Área de Comunicación Institucional del Concejo Municipal debe publicitar las convocatorias a las reuniones. El Artículo 6º) es de forma. Este Proyecto si bien ingresa en el día de la fecha, cuenta con el acompañamiento de todos los Concejales, por lo tanto solicito su aprobación sobre tablas”. Aprobado. **Expte. N°:** 00579 FPCyS. **Tipo:** Ordenanza. **Autoría:** Andrea Ochat. **PROYECTO DE ORDENANZA:** “**ARTÍCULO 1º:** La municipalidad de Sunchales debe garantizar el acceso al agua potable en eventos realizados o autorizados por ella y en establecimientos del rubro gastronómico y recreativo. **ARTÍCULO 2º:** Se considera agua potable al agua ap-

ta para consumo humano, aquella a la que se accede directamente de la red de agua potable o la adquirida a proveedores que puedan garantizar su proveniencia y calidad. **ARTÍCULO 3º:** Los establecimientos gastronómicos, bares y restaurantes habilitados en la ciudad de Sunchales deben poner a disposición de los clientes un mínimo de 250 centímetros cúbicos de agua potable del servicio de red apta para el consumo, por persona. **ARTÍCULO 4º:** Los lugares de recreación nocturna deben poner a disposición del público asistente agua potable sin límite de consumo, en forma totalmente gratuita. **ARTÍCULO 5º:** En los lugares de recreación nocturna, debe haber disponibilidad de agua segura durante todo el tiempo que dure el evento, siendo este aspecto prioritario de control por parte de la autoridad de aplicación. **ARTÍCULO 6º:** En los establecimientos con servicio de mesa, la provisión de agua potable gratuita debe brindarse mediante jarras, botellas de vidrio, u otros envases recargables debidamente higienizados y de consumo seguro. Del mismo modo, en otros locales sin este servicio, la provisión se debe efectuar a través de dispensers, bebederos u otros medios que el responsable crea conveniente, puestos estratégicamente para garantizar el acceso. **ARTÍCULO 7º:** Los establecimientos gastronómicos, bares y restaurantes habilitados en la ciudad y los lugares de recreación nocturna deben exhibir carteles claramente legibles y en lugares visibles que informen: "Señor cliente, en este comercio usted tiene derecho a que se le provea agua potable en forma suficiente y gratuita". **ARTÍCULO 8º:** La UPC se constituye en Autoridad de aplicación de la presente ordenanza, pudiendo actuar de oficio o ante denuncias. **ARTÍCULO 9º:** Sanciones: cuando se incumpla con esta ordenanza, el establecimiento responsable es pasible de una multa igual al valor de veinte botellas de agua, al precio que la expenden en el lugar. **ARTÍCULO 10º:** Frente a la reiteración del incumplimiento, la municipalidad procederá a la clausura. **ARTÍCULO 11º:** De forma". Finalizada su lectura, hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Deliberativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): "Bien. Con respecto al Derecho Humano al acceso al agua son muchas las normativas internacionales y también nacionales que están presentes, en la provincia también, la Ley de Aguas de la provincia de Santa Fe en su Art. 8º establece el Derecho Humano al agua. Y en consonancia con ellos existe en estos momentos un Proyecto de Ley Provincial que cuenta hoy con media sanción de la cámara de Diputados que establece AGUA POTABLE COMO BEBIDA EN LUGARES CERRADOS, PÚBLICOS O PRIVADOS, CON ALTA CONCENTRACIÓN DE PERSONAS. El agua es un bien que integra el patrimonio natural, sobre el cual existen derechos fundamentales de incidencia colectiva que deben ser respetados y garantizados. Se trata de un bien de primera necesidad, fundamental para la vida. Es nada más y nada menos que la fuente de hidratación que requiere nuestro cuerpo para funcionar. También hay razones de salud como la promoción de hábitos de consumo saludables que favorecen la reducción de la creciente obesidad de la población. También un argumento ecológico: las botellas de plástico generan enormes cantidades de residuos, muchos de los cuales terminan contaminando el medio ambiente. Este Proyecto avanza más allá del derecho de acceso al agua en el hogar, y lo plantea como tal en el espacio donde se realicen espectáculos, en los emprendimientos privados, donde haya concentración de personas. Varias ciudades y provincias impulsan normas para garantizar el derecho al agua potable, libre y gratuita. El mayor impulso se gestó en la ciudad de Rosario. Allí, la Cátedra del Agua de la Universidad

Nacional de Rosario propuso, a fines de 2013, el Derecho de Jarras, una creación sociológica, jurídica y ambiental para que todos los consumidores accedan a su derecho al agua gratuita e ilimitada en los locales gastronómicos. Argumentan que: "Los ciudadanos se tienen que adueñar de su derecho, defenderlo y exigirlo. Es quizás incómodo estar reclamando lo obvio. Pero, más molesto es que por la comodidad perdamos un derecho humano por no ejercerlo". "Estamos ante un cambio cultural, similar al que la población protagonizó con la prohibición de fumar en los espacios públicos". "A medida que no implica mayores costos para los locales porque la obligatoriedad se refiere a agua potable de red, no mineral o envasada. Y que, al tener el agua potable gratis, en vez de destinar plata en comprar agua mineral, hay usuarios que la gastan en un mejor plato o un mejor vino, por ejemplo. Incluso, cuentan, que se ha incorporado gente que no podía pagar un plato de comida o un sándwich más el agua envasada o la gaseosa y ahora, con el agua gratis, se pueden sentar a comer en un bar o restaurante. Algo más: el no retacear el agua, el buen trato y la amabilidad también suman clientes". "El panorama mundial del agua, un recurso escaso de difícil renovación, es alarmante. Por eso, es importante ejercer el derecho al agua desde la sociología de la cotidianeidad, desde una visión ambientalista inclusiva. El agua es un derecho que atraviesa todos los derechos". Así, el presente Proyecto busca garantizar el acceso a un derecho humano fundamental reconocido por organismos internacionales y receptado en instrumentos internacionales de jerarquía constitucional, que es fomentar la Gratuitud del acceso al agua potable. También quiero destacar que este ha sido un pedido de los jóvenes y adolescentes de la Escuela N° 445 que forma parte de la cooperativa y que en ocasión de estar reuniéndose habían generado un Proyecto y lo habían presentado a este Concejo solicitando que se trabajara para garantizar también el acceso al agua en los boliches bailables o en los lugares en donde ellos se reúnen. Así este Proyecto propone en su Artículo 1º) que la Municipalidad de Sunchales debe garantizar el acceso al agua potable en eventos realizados o autorizados por ella y en establecimientos del rubro gastronómico y recreativo. El Artículo 2º) dice que se considera agua potable al agua apta para consumo humano, aquella a la que se accede directamente de la red de agua potable o la adquirida a proveedores que puedan garantizar su proveniencia y calidad. En los siguientes artículos lo que se especifica es de qué manera se concretará la disponibilidad de agua en los diferentes ámbitos. Y después también establece en los próximos artículos las sanciones frente al incumplimiento. El Artículo 11º) es de forma. Es este un Proyecto que estoy presentando en el día de la fecha, por lo tanto solicito el pase a Comisión para su análisis". Aprobado. **Expte. N°: 00580 FPCyS. Tipo: Declaración. Autoría: Andrea Ochat. PROYECTO DE DECLARACIÓN:** "El Concejo Municipal de Sunchales declara de Interés Ciudadano el libro "DE LA SUMISIÓN A LA LIBERTAD", una historia real sobre violencia de género, obra del sunchalense Oscar Delmastro Ingarano, por ser la misma reflejo de las historias de violencia sufridas por un sinnúmero de mujeres a en todos los tiempos, en todos los lugares y por visibilizar claramente los componentes que hacen y potencian la problemática tanto dentro de los núcleos familiares como en la sociedad toda". Finalizada su lectura, hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Deliberativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): "Bien. El libro "DE LA SUMISIÓN A LA LIBERTAD" es una historia real sobre violencia de género, es ni más ni menos que eso: una historia real dura y

cruda, vivida por una mujer desde muy joven y en entorno muy próximo. La obra aborda la temática de la violencia de género haciendo texto las palabras de la propia protagonista. Una historia de vida dura signada por experiencias extremadamente difíciles que han puesto a prueba su resistencia y su capacidad de resiliencia. Nos abre la puerta a la intimidad de la protagonista en el marco de una realidad muy cercana, pero en su universo sórdido donde el acoso sexual y las violaciones y hasta el secuestro y la privación de la libertad a manos de parientes o familiares cercanos son lo común. Pero no se queda allí, sino que pone sobre la mesa todos los ingredientes que signan estas historias: silencios, angustias, voces apagadas por el entorno, ya sea por ignorancia, omisión o complicidad. La profunda soledad en la que la sociedad ha dejado a la mujer víctima de violencia de género. En su texto declarativo el presente Proyecto propone: “El Concejo Municipal de Sunchales declara de Interés Ciudadano el libro “De la sumisión a la libertad”, una historia real sobre violencia de género, obra del sunchalense Oscar Delmastro Ingaramo, por ser la misma reflejo de historias de violencia sufridas por un sinnúmero de mujeres en todos los tiempos, en todos los lugares y por visibilizar claramente los componentes que hacen y potencian la problemática tanto dentro de los núcleos familiares como en la sociedad toda. Si bien este es un Proyecto que ingresa en el día de la fecha, solicito su aprobación sobre tablas”. Pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): “Gracias Presidenta. No, bueno, para sumar algunos datos además de la lectura del material del cual hoy estamos declarando de interés. También señalar que Oscar Delmastro Ingaramo es un sunchalense que se ha desempeñado durante mucho tiempo en una de las empresas de servicio de nuestra ciudad, más precisamente el Grupo Sancor Seguros, fundamentalmente en el área técnica. Luego se ha radicado en la localidad de Salta en donde desarrolla tareas de asesoramiento relacionadas con las áreas técnicas del seguro, así también como desarrolla su nueva profesión de productor de seguros y así como esta nueva vena literaria que indudablemente ha incorporado a su tarea y que es dable de reconocerlo porque indudablemente está abordando temáticas de son de muchísima actualidad, las que nos hacen reflexionar a todos y bueno, creo que este es un elemento más que destaca este Concejo fundamentalmente teniendo en cuenta y visibilizando este tipo de iniciativa. Nada más. Muchas gracias”. Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Deliberativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Gracias Concejal Lamberti. Está pendiente entonces la aprobación sobre tablas”. Aprobado. **Expte. N°: 00581 DB. Tipo: Minuta de Comunicación. Autoría: Fernando Cattaneo y Oscar Trinchieri. PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN: “El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplimentar las Ordenanzas sancionadas y promulgadas, y Minutas de Comunicación aprobadas que, como descripción particular se desarrollan *in fine* y que forman parte de un grupo mayor que a la fecha no se han concretado o se efectivizaron parcialmente. Asimismo se establece citar en los términos del art. 117 y s.s. del Reglamento del Concejo Municipal – Resolución 495/2012 -, para que comparezca el Sr. Intendente Municipal, Dr. Gonzalo Toselli en el Recinto del Concejo Municipal, en la próxima sesión o en la siguiente según le permita su agenda, a efectos de lograr los fines y objetivos perseguidos por este Concejo, y en orden de poder analizar los avances posibles respecto de cada asunto comprometido y/o incumplido”. Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejal **Fernando****

Cattaneo (PJ): “Gracias Presidenta. Bueno, bien sabemos que el Concejo Municipal como órgano representativo de la ciudad manifiesta sus decisiones o su voluntad a través de distintos mecanismos, Ordenanzas, Decretos, Resoluciones, Minutas de Comunicación. Precisamente esta Minuta de Comunicación requiere el cumplimiento de Ordenanzas no ejecutadas y de Minutas no contestadas por parte de este Ejecutivo. recordemos que la Ordenanza en definitiva es la expresión de la soberanía popular podríamos decir que a través de sus representantes, que somos nosotros los Concejales, se ponen de manifiesto decisiones que una vez promulgadas tienen la fuerza de Ley. Por lo tanto, entiendo yo que no existen, no deben existir excusas a la hora de poner en marcha estas Ordenanzas puesto que como decía, tienen fuerza de Ley y en todo caso, en todo caso, el Ejecutivo Municipal si valora o establece que son imposibles de cumplimentar, tiene obviamente siempre la posibilidad del veto. Por otra parte también decir que la Minuta de Comunicación representa un acto de voluntad instituido a este Concejo a través de la cual se expone la necesidad de recomendar o de requerir determinadas cuestiones. Por lo tanto, lo que consideramos en esta oportunidad de estas Ordenanzas o Minutas que se referencian y que voy a hacer un rápido detalle como incumplidas u omitidas. Consideramos que no pueden ser objetos de una ejecución voluntaria o arbitraria, sino que en definitiva revisten el carácter legal de obligatoriedad por parte del Departamento Ejecutivo Municipal en cuanto a su incumplimiento y también en cuanto a su contestación en el caso de las Minutas porque en definitiva, es la única herramientas que nosotros tenemos como Concejales para requerir cierta información al Ejecutivo Municipal. Y si bien, como suele hacerse, se suele a veces justificar cuestiones económicas financieras, quizás en algunas oportunidades para la no ejecución o la dilación en la ejecución de algunas Ordenanzas principalmente. Entiendo que en este caso, en estas Ordenanzas que nosotros estamos detallando en esta oportunidad los recursos requeridos son ínfimos y que en todo caso dependen de una decisión operativa más que una cuestión presupuestaria y en todo caso no entendemos los motivos por los cuales no pueden llevarse adelante en el menor tiempo posible. Y finalmente decir que considero, no tengo ninguna duda, de que cada una de estas Ordenanzas no ejecutadas la posibilidad de que se ejecuten obviamente va a redundar en un beneficio para toda la ciudad y en definitiva para cada uno de los ciudadanos de Sunchales, por lo tanto abogo para que en definitiva a través de esta Minuta el Ejecutivo pueda llevar adelante el cumplimiento de estas Ordenanzas y de estas Minutas. Una cuestión para mencionar es decir que, de alguna manera esta Minuta tiene como disparador una situación que estamos, en lo personal creo y también el Concejel Trinchieri en muchas oportunidades me ha acompañado, de alguna manera una situación que estamos padeciendo en torno al requerimiento puntual de la información económica financiera del Municipio a través de varias Minutas que no han sido contestadas en donde no solamente se ha apelado al recurso de la Minuta, sino que también apelando a la buena voluntad y a la predisposición que siempre hemos tenido por parte de los Funcionarios Municipales, también se lo ha hecho de manera informal a través de un llamado telefónico, a través de una nota y en donde no hemos tenido la posibilidad de obtener respuesta alguna en situaciones que realmente nosotros consideramos que son importantes contar con esa información no solamente para conocer el estado de situación económica financiera del Municipio, el Estado de

Deuda, sino porque también, vuelvo a repetir ya por enésima vez, es, considero yo, un insumo necesario para luego poder tomar decisiones que se han tomado y que se van a estar tomando en este ámbito, como por ejemplo el aumento de la UCM, readecuaciones de presupuestarias o el Presupuesto Municipal para el año 2020 como se va a estar presentando en los próximos días. Por lo tanto insisto en que es una situación que nosotros consideramos que es prioritaria. Y decía, esta situación de alguna manera nos obligaba a tener que estar repitiendo nuevamente por Minuta de Comunicación o reiterando los términos como para solicitar nuevamente al Ejecutivo Municipal el cumplimiento de esta obligación y bueno, en ese momento con el Concejal Trinchieri veíamos que también existían otras Minutas u Ordenanzas no menos importantes que requerían también su cumplimiento y su contestación por lo tanto decidimos, de alguna manera, ampliar esta solicitud, no solamente concentrándonos en lo que tenía que ver con el estado económico financiero del Municipio, sino también recordar aquellas cuestiones también han sido solicitadas en otros momentos y que tienen otra naturaleza, otro pedido. Por ultimo decir que en definitiva también al mismo tiempo que se solicita o se reiteran estas Minutas y cumplimiento de estas Ordenanzas, se solicita la posibilidad de que el Intendente Municipal como máxima autoridad del Departamento Ejecutivo Municipal se haga presente en el ámbito de este Concejo. Esta es una situación que no suele hacerse, que es, quizás podríamos decir inédita, pero que esta conferida en los Arts. 117º) y subsiguientes de nuestro Reglamento del Concejo Municipal donde específicamente se permite la posibilidad de que se convoque al Intendente Municipal para aclarar algunas cuestiones de interés público y en lo que decía quizás sea importante contar con la presencia del Intendente y/o sus Secretarios para que realmente puedan dar explicaciones de todas las situaciones que están planteadas a través de las Minutas o los no cumplimientos de algunas Ordenanzas que están planteadas. Presidenta, específicamente yo quiero hacer referencia más allá de todo el listado extenso de Minutas y Ordenanzas que se ponen en este Proyecto, decía, quería hacer de alguna manera referencia puntual a algunas que me parecen que son de especial importancia e interés. Puntualmente la Minuta N° 789/19 que de alguna manera requiere por parte del Departamento Ejecutivo Municipal se brinde información acerca del Decreto N° 2784/2019 del 19 de marzo del 2019 en donde se hacía un llamado a Concurso Abierto de Antecedentes para la incorporación de veinticinco agentes de personal de Planta Permanente en el Agrupamiento de Servicios Generales Categoría 11. Bueno, precisamente lo que se pretende con esta Minuta es conocer porque no se explicita en el Decreto si se han llevado adelante todos los mecanismos legales y reglamentarios necesarios para el llamado a Concurso Abierto. Esto es convocar previamente a un Concurso Interno, tal cual lo establece nuestra Ley N° 9286 que es el Estatuto del Escalafón del Personal de Municipios y Comunas de la provincia de Santa Fe, como también así conocer cuáles son los mecanismos de difusión que se han realizado en cuanto a este llamado, habida cuenta de que entendemos que la correcta publicidad y difusión de estos actos, sobre todo en lo que refiere al ingreso del personal publico tienen una especial importancia ya que se trata de, en definitiva, transparentar los actos públicos como así también del derecho de igualdad de oportunidades y la participación en el propio Concurso Público. Por lo tanto considero que es una Minuta que debería haber sido contestada porque entendemos que todos los

Concejales debemos estar conociendo cómo han sido en definitiva los procedimientos llevados adelante para este llamado de Concurso Abierto de Antecedentes de veinticinco agentes. Recordando también una cuestión que tiene que ver con lo presupuestario. Entendiendo que en el Presupuesto 2019 no habiendo habido una explicitación de que haya habido o que se esté previendo un incremento en el Personal, lo que tenemos que saber también es de qué manera se prevén la incorporación de estos veinticinco agentes y en todo caso, si se va a estar realizando la adecuación presupuestaria correspondiente. Otra de las Minutas importantes que creo que hay que resaltar, es la Minuta N° 790/19 que es aquella que le solicitaba también al Departamento Ejecutivo Municipal dé las explicaciones necesarias por las cuales se ha hecho o se ha, de alguna manera, realizado una Licitación del Sector 4 en la obra de pavimentación del Plan de Pavimentación de 152 cuadras. Decía, un llamado parcial de Licitación para la pavimentación de dos cuadras de las diez cuadras contempladas en el Sector cuatro. Recordando, en definitiva, que cada vez que se ha cumplimentado con cada una de las etapas de esta obra, se han realizado de manera total, y que en definitiva hoy estar cumplimentando dos cuadras de las diez cuadras preestablecidas, en definitiva genera una situación de desigualdad entre los vecinos de ese sector, habida cuenta de que algunos vecinos se van a estar viendo beneficiados de manera inmediata y otros todavía aún más se van a ver postergados sus derechos de poder tener el pavimento. Esto con el agravante de que estas dos cuadras que estamos mencionando, que son las dos cuadras de Juan B. Justo entre calle Actis y Perú. Son cuadras que aún todavía no han sido ejecutadas, si bien se han realizado los procesos licitatorios correspondientes y firmados los contratos, ya que se adjudicó a una empresa local, y se realizaron los contratos, aún no está cumplimentada esta obra por quizás, cuestiones que tienen que ver con los cumplimientos del pago por parte del Municipio a la empresa contratista. Por lo tanto, no solamente tenemos que dar respuestas a los vecinos que han quedado postergados, sino que también quizás hoy nos tengamos que preguntar los motivos por los cuales tampoco se han llevado adelante las obras correspondientes a las dos cuadras de la calle Juan. B. Justo. Otra de las Minutas, como decía inicialmente, la Minuta N° 796/19 que requiere el Estado de Deuda Municipal al 31 de julio del 2019 en aquel momento, hoy obviamente que este pedido esta desactualizado ya que han transcurrido más de sesenta días de aquella solicitud, por lo tanto, entiendo que hoy si el Estado Municipal tiene pensado contestar esta Minuta tendrá que hacerlo obviamente con un Estado de Deuda mucho más actualizado. Pero bueno, creo que no es necesario llevar o poner hoy más palabras a las que se pusieron a la hora de justificar por qué es necesario contar con estos elementos. Otra de las Minutas tenía que ver con la urbanización de llevar adelante por Ordenanza N° 2789 que crea el "SunchaLote". Recordemos que en aquella oportunidad a la hora del tratamiento y de la posterior aprobación de esta Ordenanza, que no había sido aprobada por unanimidad, se había informado a este Concejo una Nota por parte de la Secretaría de Habilidad de la provincia en donde se informaba que de manera imperiosa, en el término de los treinta días, se iba a estar llevando adelante el proceso de Licitación. Sabiendo que esa Nota fue a principios de mayo, entendíamos que a fines de junio debían llevarse adelante el proceso licitatorio de las obras de urbanización del "SunchaLote". Se solicitaba al Ejecutivo Municipal que de alguna manera nos informe las novedades acerca

del cumplimiento de estos compromisos asumidos por parte de la provincia. También exigíamos en aquel momento llevar adelante o mostrar todas aquellas obligaciones o incumplimiento de las obligaciones asumidas por el Municipio respecto a la realización de los estudios de factibilidad que no habían sido presentados al inicio o al momento de la presentación del Proyecto. Y finalmente, en definitiva, hoy entendemos que están las condiciones de hecho y de derecho como para poder conocer cuáles son las circunstancias hoy que tiene ese loteo y en definitiva si se va a estar realizando o no, habida cuenta de que ya se han realizado los sorteos, se han generado todos los actos administrativos correspondientes como para asignar a cada uno los lotes que correspondan, pero, no vemos que haya una concreción real de las obras que corresponden a este loteo. Por lo tanto se solicita entonces información relativa a esto. Bien Presidenta. Estos son un poco las cuestiones, los considerandos de esta Minuta. Por supuesto que la Minuta es muy extensa en lo que tiene que ver con su solicitud. Se solicita el cumplimiento de un sinnúmero de Minutas de Comunicación y de Ordenanzas y por otra parte, como decía también, se establece citar al Intendente en los términos de los Arts. 117º) y sus subsiguientes de nuestro Reglamento Interno del Concejo Municipal. Entiendo que es una Minuta extensa que deberá ser analizada en Comisión, por lo tanto solicito su pase a dicho ámbito". Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Deliberativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): "Gracias Concejal Cattaneo". Pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Disculpe Presidenta y gracias. simplemente hacer un comentario que bueno, entiendo que sería una novedad porque en el día de la fecha ingresaron de acuerdo al compromiso que habíamos asumido al menos los Concejales oficialistas en las Sesiones pasadas con respecto a tratar de conseguir información fundamentalmente de algunas Minutas de Comunicación que se consideraron en ese momento como las más prioritarias o con las que se disponía información para responderlas por eso, en conversaciones con los Funcionarios fundamentalmente con el responsable del Área Legal del Municipio. Quería comentarles que en el día de la fecha, ingresaron respuestas a las Minutas N° 795/19 sobre semáforos, a la Minuta N° 794/19 sobre el Consorcio Ambiental, a la Minuta N° 777/19 creo que tuvo una repetición que está relacionada con lo que usted mencionaba recién del "SunchaLote" que en realidad tiene más que ver con las 14 hectáreas específicamente del "SunchaLote" pero la obra era más amplia que solo esas tres cuadras. La Minuta N° 790/19 que también hace referencia al Sector 4 de la construcción de pavimento de 152 cuadras del pavimento urbano. En este caso sinceramente no se la respuesta, pero tengo entendido que se rescindió el contrato que oportunamente había sido favorecido con la Licitación para la realización de las dos cuadras que están sobre calle Juan B. Justo más específicamente frente al Colegio N° 1213, por lo tanto seguramente en el corto plazo se va a volver a hacer un llamado a Licitación en donde entiendo que también se van a incorporar algunas cuadras del loteo "Altos de la Villa" dado que tiene las mismas características de constitución de pavimento, asfalto caliente. También ingresó una respuesta a la Minuta N° 782/19 de cloacas y también ingresó la respuesta a la Minuta N° 796/19 en donde el Departamento Ejecutivo Municipal indica cuál es el monto de la deuda solicitada por la Minuta de Comunicación, tampoco tengo la precisión de la fecha a la cual hace referencia, pero puedo decirles que la misma es de veintiún millones trescientos noventa y seis mil doscientos

nueve con noventa y cuatro pesos. Quería aportar eso. Entiendo que es un avance de la situación en la cual nos encontrábamos hace tiempo atrás en este Concejo y entiendo también que es parte del compromiso que asumimos, como lo dije en ese momento, también me lo ha consultado un medio, nosotros no somos los que firmamos las respuestas del Ejecutivo, nosotros podemos hacer de intermediarios, es lo que tratamos de hacer en este caso y bueno, creo que este es un avance que deberá ser analizado en conjunto con lo que mencioné anteriormente". Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Deliberativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): "Gracias Concejal Lamberti". Pide la palabra el Concejal **Oscar Trinchieri** (PAVS): "Bueno, sin perjuicio de lo que acaba de manifestar el Concejal Lamberti de que habría algunas respuestas lo cual debemos celebrarlo por decirlo de alguna manera. Tuvo que pasar, no sé, en particular ya veremos de qué se trata la información vinculada al estado de deuda pero seguramente que va a disparar que retomemos todo lo que es el análisis porque de todas aquellas cuestiones vinculadas a la situación del Municipio. Yo un poco continuando con, no retuve muy bien las respuestas de las cual hacía referencia, porque bueno, obviamente que nosotros hemos presentado aquí un Proyecto de Minuta de Comunicación. A mi hay algunos aspectos que quería destacar además de lo que manifestaba el Concejal Cattaneo vinculado fundamentalmente a la información referida al Complejo Ambiental del cual manifestaba creo que está incluido en estas respuestas y también todo el proceso de las 152 cuadras, lo que manifestaban, esto lo manifestaba Cattaneo sino también, bueno, que seguramente por ahí estoy refiriéndome a aspectos que están informados, pero la situación vinculada a este Plan de Reconstrucción de cuadras de pavimento y la necesidad de tomar intervención. Estábamos tomando que esa Licitación que fue adjudicada, que tenía que ver con sesenta cuadras de pavimento, tendría vencimiento de obra o sea, debería estar concluida la obra a finales de octubre de este año y tengo entendido que las obras, el avance que se ha hecho de la primera etapa de las tres licitadas, creo que están en el orden de las ocho cuadras y que a partir del diez de junio se paralizaron las obras. Entonces esto nos preguntamos qué serán de esos veintitrés millones de pesos reales y concretos y como se ha ido devaluando en función de todo este proceso inflacionario. Cuál será el impacto que tendrá en el valor de la contribución de mejoras cuando se emitan las boletas, cuáles serán los nuevos precios y fundamentalmente seguro que la empresa que ha ganado la Licitación va a estar planteando con absoluta justificación porque esto tiene que ver con el sentido común, los nuevos precios que correspondan a la obra propiamente dicha. Obviamente que todo eso surgirá de los pliegos y los ajustes que correspondan pero no deja como órganos de control, de generar la necesidad de ocuparnos del acompañamiento y el seguimiento de cada uno de estos aspectos porque no está en juego nada más ni manda menos que el bolsillo del vecino y la situación jurídica/judicial del Municipio frente a posibles acciones que puedan llevar adelante, en este caso, la empresa adjudicataria como también aquellos otros proveedores que probablemente no estén percibiendo sus acreencias en tiempo y forma. Insisto, son todas presunciones, no tengo certezas, pero no puedo dejar de manifestar esta fuerte preocupación sobre todo en el contexto en el que estamos viviendo, en donde más que nunca deberíamos estar, por eso es que también estamos convocando al Intendente, deberíamos estar lo más cerca posible trabajando juntos para ver cómo salimos o co-

mo captamos este temporal. Nada más Señora Presidenta. Y bueno, lo que decía el Concejal Cattaneo, muy probablemente este Proyecto pase a Comisión para ser analizado pero creemos que es necesario poner sobre la mesa estas cuestiones que han quedado pendientes de respuesta. Y ojalá que a partir de todo esto vayan apareciendo esas respuestas que estamos esperando. Gracias Señora Presidenta”. Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Deliberativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Gracias Concejal Trinchieri”. Pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): “Gracias Presidenta. Bueno, como dije, considero que es un avance la presentación de las respuestas a estas siete Minutas, luego haremos las evaluaciones correspondientes del contenido, como lo hacemos siempre. En cuanto a, ya lo dije muchas veces... voy a tirar un manto de piedad sobre... para no hablar de Minutas no respondidas, para no hablar de comentarios que algunos de los Ediles rápidamente hacemos en las redes sociales acerca de resoluciones que se toman en este Cuerpo como por ejemplo el aumento de la UCM. Pero quería hacer una reflexión. En lo personal me parece que este Concejo está más, no sé si preocupado, o de alguna manera condicionado por la política y no tanto por la generación de nuevas iniciativas y creo que una muestra clara de ello son los más de ochenta, noventa proyectos pendientes que tenemos en estado parlamentario, muchos de ellos de proyectos de los propios Ediles que entiendo merecen el tratamiento y bajo ningún punto de vista estoy negando el derecho innegable que tienen los Ediles de solicitar información y de tenerla, simplemente también después el tiempo dirá de qué manera se utiliza y se maneja esa información a la cual se accede y ojalá que esto derive en ideas, ideas de todos para que ayuden a solucionar inconvenientes, si es que los existen, evidentemente hablar de la situación económica hoy y hablar de la deuda que cualquier instancia del Estado local, provincial o nacional tienen con absolutamente todos los contratistas que accedieron a Licitaciones en los últimos tiempos, ni hablar del contexto político por ejemplo que se da en la provincia de Santa Fe, lo charlábamos ayer en Comisión, en donde el Gobierno entrante anunció ante la Cámara de la Construcción de que a va revisar y no se va a hacer cargo de cada una de las nuevas Licitaciones que puedan ocurrir de aquí hasta el diez de diciembre. Digo, hay muchísimas cosas que realmente están provocadas por esta situación en primer caso por la crisis económica y después quizás también por el lapso de tiempo que deriva entre las elecciones ya definitivas en el caso de la provincia de Santa Fe y en las paso en la Nación en donde ya se van viendo quienes van a ser los nuevos conductores de las políticas Nacionales y realmente entiendo de que todos debemos tener el mayor cuidado y la mayor consciencia a la hora de emitir declaraciones. Eso quería decir Presidenta. Muchas gracias”. Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Deliberativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Gracias Concejal Lamberti”. Pide la palabra el Concejal **Fernando Cattaneo** (PJ): “Gracias Presidenta. Bueno, un poco tomando el guante de lo que ha manifestado el Concejal Lamberti, manifestar de que quizás esto que de alguna manera deja entre ver en torno a la pérdida de energía y de tiempo a solicitar información y luego el manejo de esta, decir que sin lugar a dudas es un derecho que se nos confiere, es una facultad y una obligación por parte de cada uno de nosotros, no solamente la de legislar, sino la de controlar, la de velar por los intereses de todos y cada uno de los ciudadanos de nuestro Sunchales y en torno a eso entendemos que toda esta información que hemos estado solicitando y que no se nos

ha contestado y por la cual insistimos y como dice el Concejal quizás perdemos tiempos y energías en seguir insistiendo sobre esto. Es por lo que consideramos que realmente es importante conocer cuál es el estado de situación del Municipio y porque existe realmente un hermetismo, un hermetismo tal por parte del Departamento Ejecutivo Municipal que es distinto a lo que uno puede evidenciar en otros Municipios en donde por ejemplo se convocan en innumerables ocasiones al Concejo Deliberante para poner en conocimiento del estado de situación económica financiera para de alguna manera convocar una mesa de trabajo conjunta para tomar decisiones. Bueno, nada de esto se ha visto en esta situación, por lo tanto nosotros los Concejales y en este caso no puedo hacer extensivo al resto de mis pares, pero mi caso particular nos vemos de alguna manera ninguneados en esta situación, con muy poca información. Entonces, es por eso que estamos, de alguna manera, perdiendo, vuelvo a insistir, todo este tiempo y esta energía en insistir en esta información en donde también a mi me da mucha pena, tener por ejemplo, en mi caso particular, más de ocho, diez Proyectos en Estado Parlamentario que considero que también son muy importantes para tratar y que están hace desde mucho tiempo sin la posibilidad de que estén discutiéndose en el ámbito de la Comisión, pero al mismo tiempo y de manera paralela considero de que no menos importante es la de contar con información, solicitar al Ejecutivo que cumpla, que informe y que en definitiva a todos nosotros nos dé la posibilidad de contar con la herramienta necesaria como para luego poder tomar decisiones. Nada más. Gracias". Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Deliberativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): "Gracias Concejal Cattaneo". Pide la palabra el Concejal **Oscar Trinchieri** (PAVS): "No, la verdad es que esperaba esas palabras que se hacen ya reiterativas, creo que por un lado hemos dado demostraciones desde la oposición y lo he dicho muchas veces que hemos acompañado y trabajado, creo que reconocido también por los Concejales oficialistas sobre temas que necesitaban un tratamiento de urgencia y hemos sacado cosas en forma, en tiempo record, necesidades de urgencia como recuerdo en este momento unas cuadras de pavimentación de carácter urgente en calle Juan B. Justo recuerdo y como eso muchas otras cosas y lo vamos a seguir haciendo, lo voy a seguir haciendo mientras este como Concejal porque lo he dicho, tenemos que darle las herramientas al Intendente y al Ejecutivo porque en definitiva no es en beneficio del Intendente o del Departamento Ejecutivo, sino es en beneficio de la comunidad toda. He aprobado algunas autorizaciones u Ordenanzas en algunos casos sin contar con una información suficiente, hemos dado el okay aquí autorizando al Intendente para que suscriba convenios y ese tipo de cosas porque nos parecía siempre que era para beneficio de la comunidad. Por eso es que esto que vamos a seguir haciendo y que por otro lado, como lo he dicho en alguna reunión de Comisión, invirtamos los roles cuando hablamos de esto del pedido de información acerca de cómo están las cuentas Municipales. Pongámonos o que se pongan los Concejales oficialistas del lado de la oposición y creo que utilizando el sentido común actuarían del mismo modo y no refiero por allí a la respuesta a Minutas que a lo mejor no tienen tanta trascendencia y por allí no está la respuesta, sino algunas que son verdaderamente medulares como para poder avanzar en ver cómo sigue el Municipio. Por eso es que esto es, creo yo, una responsabilidad absolutamente básica que tenemos todos los Concejales de conocer cuál es el estado de situación. Y con relación al manejo de la

información la verdad es que no debería preocupar cuál es en tanto y en cuanto se trabaje con responsabilidad, seriedad y no haya una tergiversación como no lo ha existido porque todos los rumores o los comentarios que hemos o he recibido acerca de la situación de la deuda del Municipio, de tantos millones de todo, nunca he manifestado públicamente una situación porque me parece una absoluta irresponsabilidad por el lugar que me toca ocupar. Por lo tanto estos aspectos que consideramos, son muy importantes. Digo importantes para ver cómo se encara, más allá de las opiniones que podamos verter, porque ese es otro aspecto. Lo que decíamos en reiteradas oportunidades era que la no información disparaba sensaciones de suspicacias, de especulaciones, y todo este tipo de cosas. Todos sabíamos y sabemos la situación de endeudamiento que tienen todas las Municipalidades, algunas más, otras menos, las comunas, el Gobierno Provincial, el Gobierno Nacional, todos lo sabemos y lo único que se pedía era poner sobre la mesa a esta institución que es el Concejo Municipal cual es el estado de deuda. Por otro lado tampoco pusimos en duda nunca acerca de la legalidad o ilegalidad de la situación. Simplemente lo que pretendíamos era tener un conocimiento, pretendemos tener un conocimiento exhaustivo o el que podamos acceder acerca de la situación económica financiera del Municipio. Por lo tanto bueno, nos pondremos a trabajar a partir de esta información que nos enteramos en este instante que plantea el Concejal Lamberti que habría entrado en estos momentos y bueno, veremos después cómo seguimos. Gracias Señora Presidenta". Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Deliberativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): "Gracias Concejal Trinchieri. Está pendiente entonces la moción de pase a Comisión". Aprobado. **Expte. N°: 00582 FPCyS. Tipo: Declaración. Autoría: Andrea Ochat. PROYECTO DE DECLARACIÓN:** "El Concejo Municipal de Sunchales declara de Interés Ciudadano la 35ª edición de la Fiesta Nacional del Fútbol Infantil, organizada por el Club Atlético Unión, a desarrollarse entre el 11 y el 14 de octubre de 2019. Entrégase copia de la presente al Club Atlético Unión de Sunchales". Finalizada su lectura, hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Deliberativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): "Está pronta la realización de una nueva edición de la Fiesta del Fútbol Infantil, la 35ª. Treinta y cinco años ininterrumpidos, de una fiesta que nos dio el título de Capital Nacional del Fútbol Infantil. Como cada año la participación está reservada a los pequeños de categorías 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 Y 2013/2014, con ello llegarán a nuestra ciudad alrededor de cinco mil niños representando a más de 70 instituciones deportivas de 23 provincias argentinas. Toda una historia de trabajo y dedicación para dar a los pibes la posibilidad de ser los protagonistas, de mostrar sus aptitudes y también de encontrarse, de hacer amistades, de mostrar sus valores, tanto dentro como fuera del campo de juego. Una oportunidad para que las familias acompañen, alienten, compartan y se constituyan en referentes de esos valores. Una oportunidad para que como comunidad seamos los anfitriones de una fiesta que trasciende al Club organizador. Dada la historia y la relevancia de esta fiesta, es que propongo el presente Proyecto de Declaración. El texto dice lo siguiente. "El Concejo Municipal de Sunchales declara de Interés Ciudadano la 35ª edición de la Fiesta Nacional del Fútbol Infantil, organizada por el Club Atlético Unión, a desarrollarse entre el 11 y el 14 de octubre de 2019". Es este un Proyecto muy sencillo que ingresa en el día de la fecha, que tiene que ver con reconocer a una Fiesta muy importante de nuestra ciudad y pa-

ra nuestra comunidad y solicito por lo tanto su aprobación sobre tablas”. Aprobado. Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Deliberativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Bien. Siendo las 12:10 horas y no habiendo más temas que tratar. Damos por finalizada la Sesión”.